CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del **Colonia 2 Caminos** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de la: **Colonia 2 Caminos** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **02 de julio** del **2026.** En la dirección: **La Calle Ave del Paraíso entre Bugambilia y Pensamiento, Colonia 2 Caminos** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 29 del mes de junio del año 2026

Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CVP
Colonia Dos Caminos
Evidencia Fotográfica Toma de Protesta del Comité Vecinal de Participación





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del **Fraccionamiento Reforma** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad del: **Fraccionamiento Reforma** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **11 de julio del 2026.** En la dirección: **Parque "El Mundo" Paseo José Martí esquina Alonso de Ávila, Fracc. Reforma** a las **08:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente
Veracruz, Ver., a 6 del mes de junio del año 2026

Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CVP
Del Fraccionamiento Reforma
Evidencia Fotográfica Convocatoria







CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Colonia Netzahualcóyotl** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de la: **Colonia Netzahualcóyotl** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **30 de julio del 2026.** En la dirección de: **La Cancha de basquetbol y fútbol "Cuauhtémoc" ubicada en Benito Juárez entre Izcóatl y Calle 3, Col. Netzahualcóyotl** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 27 del mes de julio del año 2026

Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del **Infonavit Buenavista** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad del: **Infonavit Buenavista** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **20 de agosto del 2026.** En la dirección: **Av. Del Lago Entre Cascada y Río, Infonavit Buenavista** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical

- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

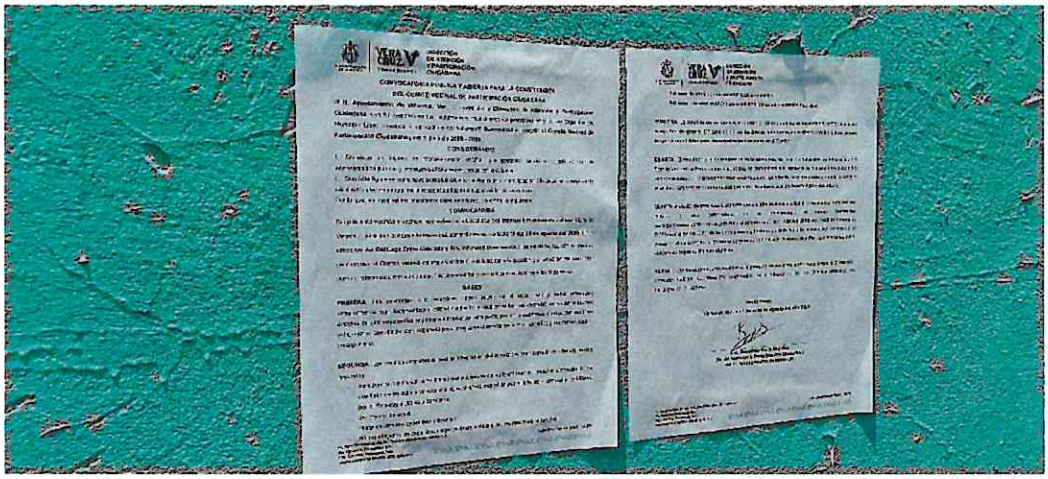
SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 17 del mes de agosto del año 2026

Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CVP
Del Infonavit Buena Vista Sección 4388
Evidencia Fotográfica Convocatoria







CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del **Infonavit Buenavista** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad del: **Infonavit Buenavista** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **20 de agosto del 2026.** En la dirección: **Av. Del Lago Entre Cascada y Río, Infonavit Buenavista** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical

- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

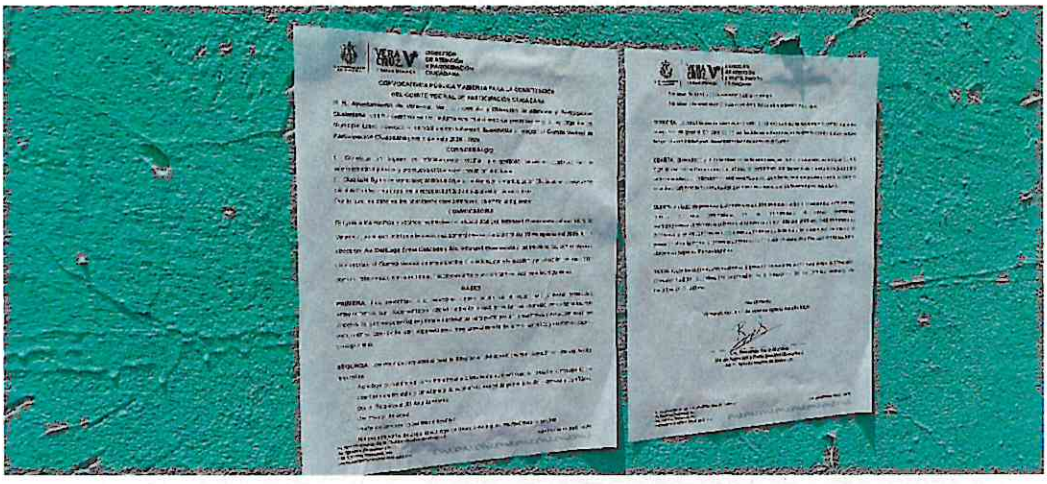
SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 17 del mes de agosto del año 2026

Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CVP
Del Infonavit Buena Vista Sección 4282
Evidencia Fotográfica Convocatoria







CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de las **Localidades de Santa Fe, San Julian y El Pando** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de las **Localidades de Santa Fe, San Julian y El Pando** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **17 de septiembre del 2026.** En la dirección del: **Parque Central de Santa Fe, ubicado en Av. Salvador Díaz Mirón entre Nícolás Bravo y Calzada las Américas** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

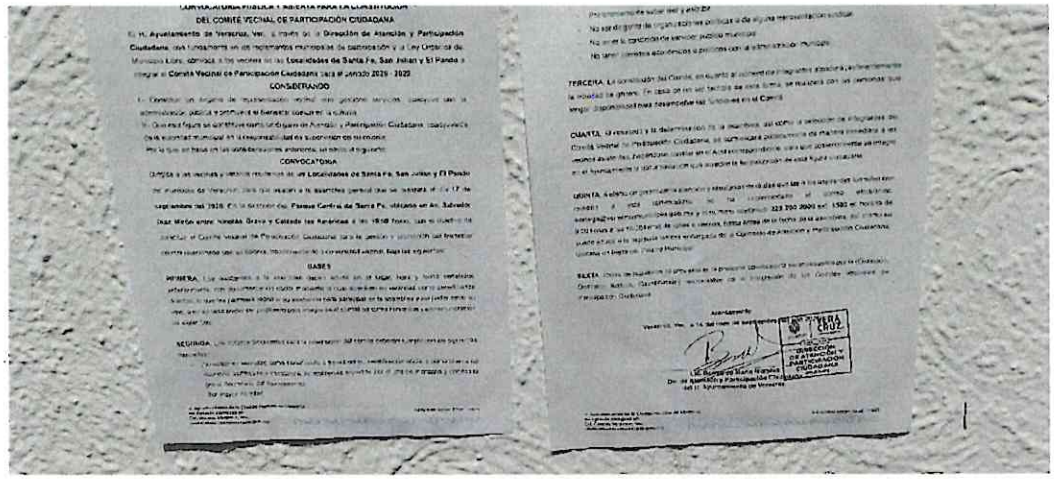
Atentamente

Veracruz, Ver., a 14 del mes de septiembre del año 2026

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA | 2026 - 2029 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CVP
Localidad de Santa Fe – sección 4477
Evidencia Fotográfica Convocatoria



DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSIDERANDO

CONVOCATORIA

BASES

PRIMERA.

SEGUNDA.

TERCERA.

CUARTA.

QUINTA.

SEXTA.





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de las **Localidades de Santa Fe, San Julian y El Pando** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el b enestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de las **Localidades de Santa Fe, San Julian y El Pando** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **17 de septiembre del 2026.** En la dirección del: **Parque Central de Santa Fe, ubicado en Av. Salvador Díaz Mirón entre Nícolás Bravo y Calzada las Américas** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar s.u asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

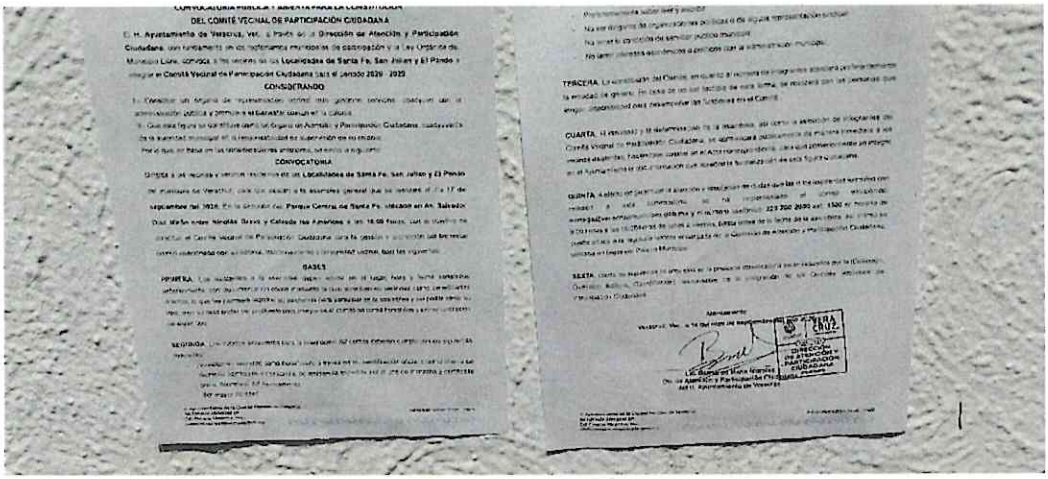
Atentamente

Veracruz, Ver., a 14 del mes de septiembre del año 2026

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 - 2029
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CVP
Localidad de Santa Fe – sección 4478
Evidencia Fotográfica Convocatoria



DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSIDERANDO

CONVOCATORIA

BASES

PRIMERA.

SEGUNDA.

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá a la paridad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se resolverá con las personas que exista disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El domicilio y el desempeño de los y las vocales, así como la elección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se apegará a lo establecido en la misma convocatoria y a lo señalado en el Acta Constitutiva, la cual podrá consultarse en el portal oficial del Ayuntamiento de Veracruz o con la Dirección que corresponda a la localidad de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de cualquier duda que se presente durante el proceso de [illegible] relacionado con la [illegible] de la convocatoria, así como la implementación del [illegible] establecido, se pone a disposición de la ciudadanía el número telefónico 229 200 2600 ext. 1500 y correo electrónico [illegible] para que puedan comunicarse de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas, a fin de recibir [illegible] y las notificaciones de citas a cuentas. Estas serán de la [illegible] de la convocatoria, así como la [illegible] de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en [illegible] Plaza Mayor.

SEXTA. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Comisión [illegible] de Atención Ciudadana, Participación Ciudadana y Organización de las Comisiones Municipales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 14 de mayo de 2026

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lic. Guadalupe María Ibarra Ramírez
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de las **Localidades de Santa Fe, San Julian y El Pando** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de las **Localidades de Santa Fe, San Julian y El Pando** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **17 de septiembre del 2026.** En la dirección del: **Parque Central de Santa Fe, ubicado en Av. Salvador Díaz Mirón entre Nicolás Bravo y Calzada las Américas** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación cue acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

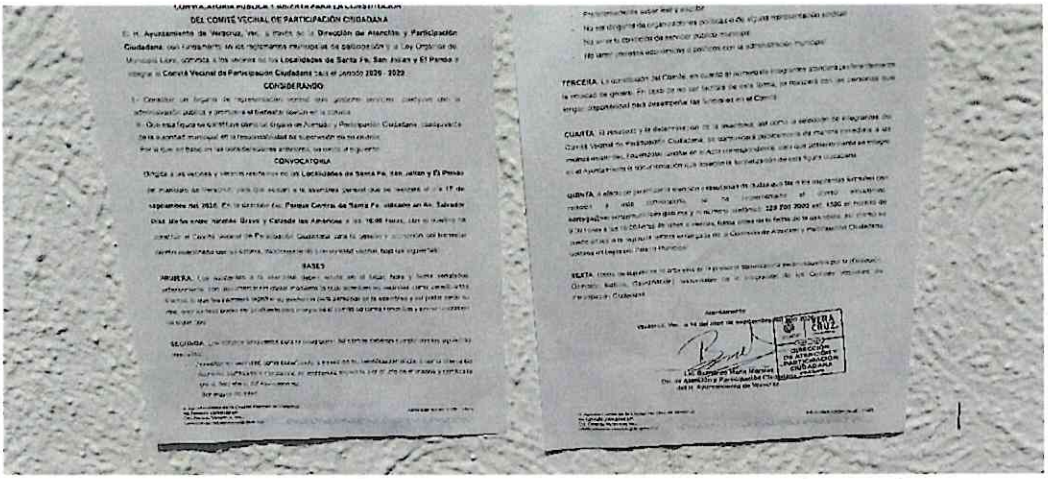
Atentamente

Veracruz, Ver., a 14 del mes de septiembre del año 2026

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ | VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 - 2029
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CVP
Localidad de Santa Fe – sección 4479
Evidencia Fotográfica Convocatoria



DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en las disposiciones previstas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de las Localidades de Santa Fe, San Julián y El Penón a integrar su Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029

CONSIDERANDO

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes en las Localidades de Santa Fe, San Julián y El Penón de mayores de dieciocho años que acudan a la asamblea general que se realizará el día 17 de septiembre del 2026. En la colonia del Parque Central de Santa Fe, ubicado en Av. Salvador Díaz Mirón esquina Bravo y Calzada las Américas a las 16:00 horas, con la finalidad de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la atención y solución de problemas dentro de nuestra colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los vecinos de la localidad deben acudir con el folio, hora y lugar señalados anteriormente. Con documento en mano (credencial de elector, constancia vecinal, etc.) para que los formen dentro de la asamblea y así poder darle su voto, solo un vecino podrá participar en la asamblea y así poder darle su voto, solo un vecino podrá participar en la asamblea y así poder darle su voto.

SEGUNDA. [illegible]

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, procurará la paridad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El presente y la determinación de la asamblea, así como la elección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se harán del conocimiento de manera inmediata a los vecinos mediante fijación en lugar visible en la Junta Auxiliar correspondiente, así como publicación en el portal oficial del Ayuntamiento de Veracruz, con la finalidad de dar difusión y transparencia a este proceso.

QUINTA. A efecto de promover la participación ciudadana en Salón social Santa Fe a los vecinos asistentes con motivo de esta convocatoria, se les proporcionará un refrigerio consistente en [illegible] 120 ml, 120 pan dulce de 120 gr, 120 gr de fruta de temporada y 1 botella de agua natural de 600 ml.

SEXTA. Cada vecino asistente a la asamblea deberá presentar una identificación oficial (Credencial para votar, Pasaporte o cualquier otro documento que lo acredite como vecino de la localidad) para poder participar en la votación para la integración del Comité Vecinal de Participación Ciudadana.

Atentamente
Veracruz, Ver., a 14 del mes de septiembre del año 2026.
"2026 Mujeres Veracruzanas"
Lic. Bárbara María Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de las **Localidades de Santa Fe, San Julian y El Pando** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de las **Localidades de Santa Fe, San Julian y El Pando** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **17 de septiembre del 2026.** En la dirección del: **Parque Central de Santa Fe, ubicado en Av. Salvador Díaz Mirón entre Nícolás Bravo y Calzada las Américas** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

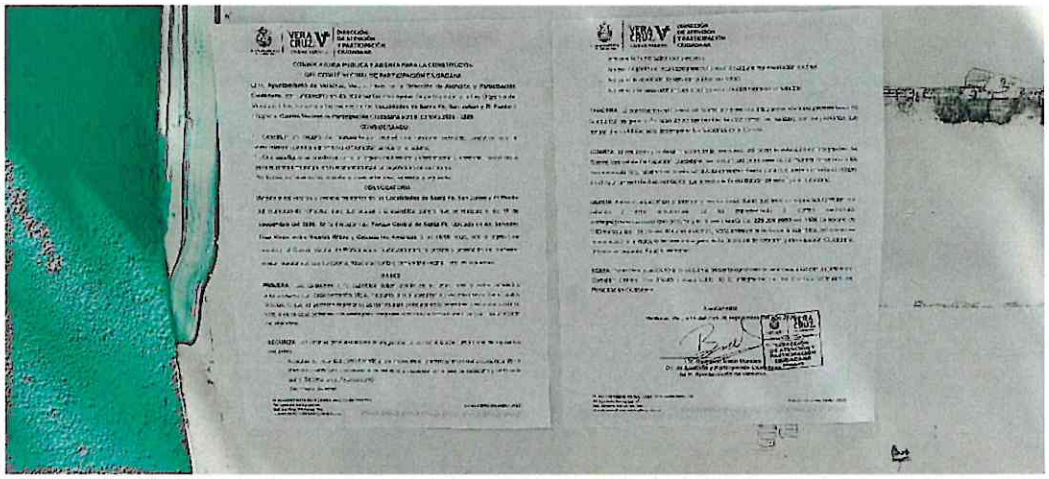
Atentamente

Veracruz, Ver., a 14 del mes de septiembre del año 2026

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 - 2029
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CVP
Localidad de San Julián
Evidencia Fotográfica Convocatoria







CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de las **Localidades de Santa Fe, San Julian y El Pando** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de las **Localidades de Santa Fe, San Julian y El Pando** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **17 de septiembre del 2026.** En la dirección del: **Parque Central de Santa Fe, ubicado en Av. Salvador Díaz Mirón entre Nícolás Bravo y Calzada las Américas** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

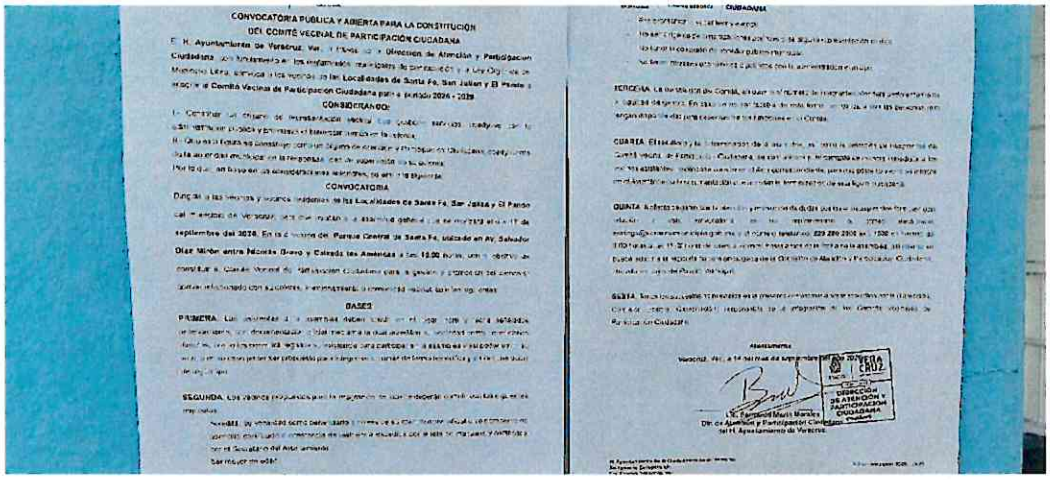
Atentamente

Veracruz, Ver., a 14 del mes de septiembre del año 2026

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
VERACRUZ CIUDAD HEROICA
2026 - 2029
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CVP
Localidad de El Pando
Evidencia Fotográfica Convocatoria



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los ordenamientos municipales de participación ciudadana y Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de las Localidades de Santa Fe, San Julián y El Pando a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

I.- Garantizar los mecanismos de representación vecinal que permitan canalizar con la ciudadanía las propuestas y demandas de la colonia.

II.- Que es fundamental contar con figuras de atención y participación ciudadana, como lo es la de un Comité Vecinal, en la localidad con el propósito de lo siguiente:

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos mayores de las Localidades de Santa Fe, San Julián y El Pando con el propósito de participar en la asamblea general que se realizará el día 17 de septiembre del 2026. En la explanada del Parque Central de Santa Fe, ubicado en Av. Salvador Díaz Mirón entre Nicolás Bravo y Estrada los Americas a las 10:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y control de los servicios públicos relacionados con la colonia, el mejoramiento, la convivencia vecinal, así como los siguientes

BASES

PRIMERA. Las personas que deseen formar parte del mismo, para ser candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

SEGUNDA. Las vecinas interesadas en integrarse al mismo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Atentamente

Lic. Fernando Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Veracruz



